



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-84338163-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2021-84338163-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIDUS S.A. solicita cambio de denominación de la forma farmacéutica para la Especialidad Medicinal DECADRON CON TOBRAMICINA / DEXAMETASONA – TOBRAMICINA, Forma farmacéutica y Concentración: POMADA OFTÁLMICA / DEXAMETASONA 1 mg / g - TOBRAMICINA 3 mg / g, aprobado por Certificado N° 51.520.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N° 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SIDUS S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal DECADRON CON TOBRAMICINA / DEXAMETASONA – TOBRAMICINA, a cambiar la denominación de la forma

farmacéutica POMADA OFTÁLMICA, que en lo sucesivo será: UNGÜENTO OFTÁLMICO.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 51.520 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente EX-2021-84338163-APN-DGA#ANMAT

rl